



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/AC.70/1994/L.2
22 de junio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA
ENCARGADO DE EXAMINAR LOS ARREGLOS
ESTABLECIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONSULTAS CON LAS ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES

Primer período de sesiones
20 a 24 de junio de 1994
Tema 5 del programa

APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SU
PRIMER PERÍODO DE SESIONES

Capítulo _____

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales celebró su primer período de sesiones del 20 al ____ de junio de 1994, de conformidad con la resolución 1993/80 del Consejo Económico y Social. El Grupo de Trabajo celebró ____ sesiones.

B. Programa y organización de los trabajos

2. En su primera sesión, celebrada el 20 de junio, el Grupo de Trabajo consideró su programa provisional, que figuraba en el documento E/AC.70/1994/2, aprobado por el Grupo de Trabajo en su período de sesiones de organización, y cuyo texto era el siguiente:

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Acreditación de las organizaciones no gubernamentales para participar en la labor del Grupo de Trabajo.
3. Revisión general de los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales.

4. Examen de los medios de mejorar los arreglos prácticos para la labor del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y la Dependencia de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría.
 5. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre su primer período de sesiones.
3. Antes de la aprobación del programa provisional, el Presidente, en su declaración introductoria propuso que, en su primer período de sesiones, el Grupo de Trabajo centrara su atención en el tema 3 del programa, "Revisión general de los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales". El programa de trabajo del primer período de sesiones comprendería varias sesiones dedicadas a un debate general y debates temáticos sobre las cuestiones siguientes:

- a) Cuestiones emergentes de la experiencia obtenida en la aplicación de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social;
- b) Revisión de las categorías de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas;
- c) Arreglos consultivos y acreditación ante las conferencias de las Naciones Unidas;
- d) Experiencia obtenida por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
- e) Problemas y obstáculos a que se enfrentan las organizaciones no gubernamentales con los arreglos vigentes.

El Presidente elaboraría un resumen del debate general y de los debates temáticos, que se incluiría en el informe del Grupo de Trabajo sobre su primer período de sesiones. En su período de sesiones siguiente, el Grupo de Trabajo centraría su atención en el tema 4 del programa, "Examen de los medios de mejorar los arreglos prácticos para la labor del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y la Dependencia de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría".

4. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el programa provisional, así como la organización de los trabajos del período de sesiones propuesta por el Presidente del Grupo de Trabajo.

C. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre su período de sesiones de organización

5. En su primera sesión, celebrada el 20 de junio, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí para su consideración el proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre su período de sesiones de organización, que figura en el documento E/AC.70/1994/3.

6. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe.

D. Documentación

7. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Nota del Secretario General por la que transmite un informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Cooperación con las organizaciones no gubernamentales: actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas con organizaciones no gubernamentales y gobiernos a nivel popular y a nivel nacional" y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación al respecto (A/49/122-E/1994/44 y Add.1);
- b) Programa provisional anotado (E/AC.70/1994/2);
- c) Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales (E/AC.70/1994/3);
- d) Informe del Secretario General sobre la acreditación de las organizaciones no gubernamentales para participar en la labor del Grupo de Trabajo (E/AC.70/1994/4);
- e) Informe del Secretario General sobre la revisión general de los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales (E/AC.70/1994/5 y Add.1);
- f) Comunicación presentada por la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1994/NGO/1);
- g) Exposición presentada por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1994/NGO/2);
- h) Exposición presentada por el Consejo Internacional de Mujeres Judías, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1994/NGO/3);
- i) Exposición presentada por la Cámara de Comercio Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1994/NGO/4);
- j) Comunicación presentada por la Federación Internacional de las Asociaciones de Personas de Edad, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1994/NGO/5);

- k) Exposición presentada por la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I por el Consejo Económico y Social, en nombre de la Conferencia de las Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas (CONGO) (E/AC.70/1994/NGO/6).

E. Participación

[En el informe definitivo figurará la lista de participantes.]

Capítulo

ACREDITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA PARTICIPAR EN LA LABOR DEL GRUPO DE TRABAJO

8. El Grupo de Trabajo consideró el tema 2 del programa, "Acreditación de las organizaciones no gubernamentales para participar en la labor del Grupo de Trabajo", en sus sesiones primera y cuarta, celebradas los días 20 y 21 de junio de 1994.

9. Para su examen del tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un informe del Secretario General sobre la acreditación de las organizaciones no gubernamentales para participar en la labor del Grupo de Trabajo (E/AC.70/1994/4), en cuyo anexo figuraba una lista de organizaciones no gubernamentales no comprendidas en ninguna de las categorías enumeradas en el párrafo 2 del anexo de la resolución 1993/80 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1993.

10. En su primera sesión, celebrada el 20 de junio, formularon declaraciones los representantes de Cuba, Costa Rica, la India, Irlanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Canadá y los Estados Unidos de América.

11. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó la lista de organizaciones que figura en el anexo del documento E/AC.70/1994/4.

12. En la cuarta sesión, celebrada el 21 de junio, el representante de la India formuló una declaración.
